



## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Formación Profesional

- 682 Corrección de errores a la Resolución de 18 de diciembre de 2025 de la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente, por la que se establecen los ciclos formativos susceptibles de ser impartidos en modalidad virtual y la presencialidad obligatoria por módulos profesionales en la modalidad semipresencial en formación profesional del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.**

Con fecha 3 de enero de 20206, se publica en el BORM n.º 2 la Resolución de 18 de diciembre de 2025 de la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente, por la que se establecen los ciclos formativos susceptibles de ser impartidos en modalidad virtual y la presencialidad obligatoria por módulos profesionales en la modalidad semipresencial en Formación Profesional del Sistema Educativo en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que: "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en su actos".

Advertido error material en la tabla incluida en la página 225, relativa al ciclo formativo de grado medio en Farmacia y Parafarmacia, de la citada resolución, es necesario realizar la oportuna corrección, por lo que esta Dirección General,

#### Resuelve:

Rectificar la tabla incluida en la página 225, referida al ciclo formativo de grado medio en Farmacia y Parafarmacia, en los siguientes términos:

#### Donde dice:

Familia	SANIDAD	PRESENCIALIDAD MÍNIMA		
		HORAS CURRÍCULO	CURSO 1.º	CURSO 2.º
Título	TÉCNICO EN FARMACIA Y PARAFARMACIA	Horas	Horas	Horas
Código	CLAVE/MÓDULO PROFESIONAL			
0061	Anatomofisiología y patología básicas	100	0	
0099	Disposición y venta de productos	105	0	
0100	Oficina de farmacia	175	10	
0102	Dispensación de productos parafarmacéuticos	210	10	
0103	Operaciones básicas de laboratorio	240	20	
1709	Itinerario personal para la Empleabilidad I	90	0	
1664	Digitalización aplicada a los sectores productivos	30	0	
0156	Inglés profesional(GM)	70	0	
0020	Primeros auxilios	70		5
0101	Dispensación de productos farmacéuticos	260		4
0104	Formulación magistral	235		20
0105	Promoción de la salud	205		0



	Optativa	80		3
1710	Itinerario personal para la Empleabilidad II	50		0
1708	Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	30		0
1713	Proyecto Intermodular	50		5
<b>Total</b>		<b>2000</b>	<b>40</b>	<b>37</b>

**Debe decir:**

Familia	SANIDAD	PRESENCIALIDAD MÍNIMA		
		HORAS CURRÍCULO	CURSO 1.º	CURSO 2.º
Título	TÉCNICO EN FARMACIA Y PARAFARMACIA		Horas	Horas
Código	CLAVE/MÓDULO PROFESIONAL			
0061	Anatomofisiología y patología básicas	100	0	
0099	Disposición y venta de productos	105	0	
0100	Oficina de farmacia	175	10	
0102	Dispensación de productos parafarmacéuticos	210	10	
0103	Operaciones básicas de laboratorio	240	20	
1709	Itinerario personal para la Empleabilidad I	90	0	
1664	Digitalización aplicada a los sectores productivos	30	0	
0156	Inglés profesional(GM)	70	0	
0020	Primeros auxilios	70		5
0101	Dispensación de productos farmacéuticos	260		14
0104	Formulación magistral	235		20
0105	Promoción de la salud	205		0
	Optativa	80		3
1710	Itinerario personal para la Empleabilidad II	50		0
1708	Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	30		0
1713	Proyecto Intermodular	50		5
<b>Total</b>		<b>2000</b>	<b>40</b>	<b>47</b>

Murcia, a 5 de febrero de 2026.—El Director General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente, Luis Quiñonero Ruiz.